

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2014-15835** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de Fijación del Tipo de Gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Por el Pleno de la Hermandad de Campoo de Suso, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2014, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Fijación del Tipo de Gravamen del IBI. De conformidad con lo que dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a abrir un período de información pública por espacio de treinta días, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 del RDL 2/2004 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Hermandad de Campoo de Suso, 4 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

[2014/15835](#)

CVE-2014-15835